



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a  
la Gestión

Código: CYC-GEF-FR-47

Página: 1 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-01

411

## CONVOCATORIA PÚBLICA

Modalidad: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión

etc 601

Dependencia solicitante: Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales.



**Compras y  
Contratación**

### I. GENERALIDADES

Fecha: 07 MAR. 2018 Hora: 11:54am Firma: A. g.

#### 1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

#### 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

#### 3. OBJETO

La Universidad de Nariño a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, está interesada en contratar a un (1) geógrafo para colaborar con la ejecución del convenio interadministrativo no. 2017000277, celebrado entre la Universidad de Nariño y el Municipio de la Florida-Nariño, denominado "REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA-DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

## II. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

#### 4. REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

##### 4.1. Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

##### 4.2. Requisitos Específicos

PERFIL 1: Geógrafo, con experiencia de 3 años en entidades públicas, área de trabajo será referente a análisis de SIG, estratificación y elaboración de cartografía.

Descripción Perfil Profesional requerido:

- Geógrafo
- Con experiencia de 3 años en entidades públicas, área de trabajo será referente a análisis de SIG, estratificación y elaboración de cartografía.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a  
la Gestión

Código: CYC-GEF-FR-47

Página: 2 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-01

### **Contenido de las Certificaciones.**

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre del Contratante y Contratista
- Número de identificación del contrato. (Cuando aplique) - Objeto del contrato.
- Ciudad, dirección de correspondencia y teléfono del Contratante.

La certificación debe ser expedida por el Representante Legal de la Empresa o Entidad Contratante, o su delegado, o por el Jefe de la dependencia responsable, o quien tenga las facultades para su expedición.

### **5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Revisar y complementar la cartografía de diagnóstico adelantada hasta el año 2017, correspondiente al actual proceso de revisión y ajuste del EOT de la Florida Nariño (dimensiones: gestión del riesgo, biofísica, socioeconómica, político institucional y relaciones funcionales), conforme a las determinantes ambientales estipuladas por la Corporación Autónoma Regional de Nariño (2015), entre otras.
2. Elaborar la cartografía de Formulación correspondiente al actual proceso de revisión y ajuste del EOT de la Florida Nariño (dimensiones: gestión del riesgo, biofísica, socioeconómica, político institucional y relaciones funcionales), conforme a las determinantes ambientales estipuladas por la Corporación Autónoma Regional de Nariño (2015), entre otras.
3. Coordinar la elaboración del documento de seguimiento y evaluación del EOT del municipio de la Florida Nariño (2001), incluyendo el análisis de suficiencia, análisis de articulación y análisis de cumplimiento de objetivos y metas.
4. Apoyar en los aspectos de cartografía concernientes a la elaboración del documento técnico de soporte – Incorporación del riesgo en el ordenamiento territorial según los lineamientos del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (en los componentes general, urbano y rural), del documento Memoria Justificativa y el Documento Resumen.
5. Elaborar la cartografía correspondiente a los estudios básicos de movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
6. Elaborar la cartografía de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, correspondiente al estudio detallado por actividad volcánica, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
7. Coordinar el equipo de pasantes y/o practicantes del programa de Geografía.

### **6. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación, de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto, Bloque Tecnológico, Sótano.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso. Utilizando el Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural – Función Pública.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:
  - Número de convocatoria
  - Nombre
  - Número del perfil al que aspira
  - Dirección
  - Teléfono y/o Celular
  - Correo Electrónico
  - Número de folios de que consta.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a  
la Gestión

Código: CYC-GEF-FR-47

Página: 3 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-01

## 7. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Anexo 1 - Carta de presentación de la Hoja de vida.
- ✓ Hoja de Vida. Formato único de la Universidad de Nariño.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título de acuerdo con el Perfil requerido (Tecnólogo, Técnico, Profesional)
- ✓ Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
- ✓ Certificados o documentos que acrediten experiencia (en el que conste: Nombre del Empleador, Nit, Periodo trabajado, funciones, firma del Empleador, otros)
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.

## 8. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

### 8.1. Comité Técnico de Selección

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de las entrevistas y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Ordenador del Gasto en caso de ser necesario.
2. Coordinador del Proyecto
3. Profesional jurídico VIPRI.
4. Los invitados que se consideren pertinentes

### 8.2. Factores de Evaluación

Para la evaluación de los aspirantes se aplicará los siguientes factores, sobre un total de 100 puntos:

No.	FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Hoja de Vida	Idoneidad Profesional y Experiencia	40 PUNTOS
2	Entrevista	Competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y otras.	50 PUNTOS
3	Apoyo al Profesional Nacional	Profesional Nacional	10 PUNTOS
<b>TOTAL</b>			<b>100 PUNTOS</b>

**Nota.** Únicamente serán convocados a la entrevista, aquellos aspirantes que cumplan con el perfil requerido (Idoneidad Profesional y Experiencia) y con todos los documentos de verificación exigidos en el numeral 6 de estos términos de referencia.

- **El puntaje mínimo aprobatorio para poder ser declarado ganador del concurso es de 70 puntos, los cuales se obtienen de la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación, a saber.**
- **Hoja de vida y entrevista.**

### 8.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate los siguientes:

- Egresado distinguido de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a  
la Gestión

Código: CYC-GEF-FR-47

Página: 4 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-01

- Personas con Discapacidad
- Beneficiarios Ley de Formalización y Generación de Empleo - Ley 1429 de 2010 (Ley del Primer empleo)

Nota. El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las anteriores condiciones.

#### 8.4. Rechazo

La Universidad de Nariño rechazará las hojas de vida que: (a) no cumplan con los requisitos establecidos para el perfil que aspira; (b) cuando el aspirante no aporte alguno de los documentos de verificación contenidos en el numeral 6; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la carta de presentación de la hoja de vida; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el aspirante presente su hoja de vida a más de un perfil de esta convocatoria; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

### III. CONDICIONES CONTRACTUALES

#### 9. ASPECTOS DEL CONTRATO

Los aspectos relacionados con el/los contrato(s), tales como valor de honorarios, forma de pago, actividades u obligaciones, lugar de ejecución y otras.

##### 9.1. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es por la suma de: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.200.000). Los cuales se pagaran al CONTRATISTA realizará diez pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL MCTE (\$1.620.000) Correspondientes a la ejecución del 100% de las actividades asignadas por el supervisor del convenio, previa entrega de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previas legales.

##### 9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

##### 9.3. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La vinculación del seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en los términos del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

##### 9.4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor de los respectivos contratos a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño; **CDP N° 0542-1 del 11 de Enero de 2018.**

##### 9.5. DOMICILIO

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N) y el lugar de ejecución será en el Municipio de la Florida, beneficiado del Convenio 1872 – 01 que se localiza en el Departamento de Nariño-Col.

##### 9.6. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Coordinador del Proyecto: **"REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA-DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**.

##### 9.7. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a  
la Gestión

Código: CYC-GEF-FR-47

Página: 5 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-01

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Lo anterior aplicará únicamente para aquellos contratos cuyo valor total supere los 30 SMLV, de conformidad con la normatividad vigente.

**IV. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y Publicación de los términos de referencia	07 - 03 - 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de Hojas de Vida	12 - 03 - 2018	Hasta las 5:00 p.m	Oficina de Compras y Contratación, Universidad de Nariño, Torobajo, Bloque Tecnológico – Sótano
Publicación Lista Preliminar de Habilitantes	13 - 03 - 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Observación al Informe Preliminar de habilitantes y subsanación	14 - 03 - 2018	8:00 A.M A 04:00 P.M.	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@udenar.edu.co">contratacion@udenar.edu.co</a> De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Tecnológico – Primer piso
Publicación Lista definitiva de Convocados a Entrevista	15- 03 - 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Entrevista	16- 03 - 2018	11:00 a.m A 1:00 p.m	Gustavo Córdoba Guerrero y Rubi Criollo. Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Oficina GRAMA. Bloque biblioteca Alberto Quijano Guerrero-Piso 1
Publicación de Resultados Definitivos	20 - 03 - 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de observaciones a los resultados	21 - 03 - 2018	8:00 a.m A 04:00 pm	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@udenar.edu.co">contratacion@udenar.edu.co</a> De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Tecnológico – Primer piso



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a  
la Gestión

Código: CYC-GEF-FR-47

Página: 6 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-01

Respuesta a observaciones a los resultados	22 - 03 - 2018		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la hoja de vida.
Adjudicación	26 - 03 - 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Legalización tres días hábiles.			

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los aspirantes.

Cordialmente,

**DAYRA ELIZABETH OJEDA ROSERO**

Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Revisó y Aprobó: Carlos Ernesto Arango – Departamento Jurídico VIPRI